



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 180-2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 11 SET. 2018

VISTO:

Los Informes N° 172 y 178-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 235-2017/SENAMHI se encargó, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor FELIPE HUAMAN SOLIS las funciones de Director de la Dirección Zonal 3 del SENAMHI;

Que, a través de los Informes de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del servidor en mención del 12 al 21 de setiembre de 2018; asimismo, indica que el señor WALTER IVAN VENEROS TERAN cumple con los requisitos del perfil del puesto establecido en el Clasificador de Cargos del SENAMHI para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 3 del SENAMHI;

Que, el servidor WALTER IVAN VENEROS TERAN se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, *“El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo”*;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección Zonal 3, resulta necesario encargar al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 12 de setiembre de 2018, el encargo efectuado al señor FELIPE HUAMAN SOLIS para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 3 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- Encargar, del 12 al 21 de setiembre de 2018, al servidor WALTER IVAN VENEROS TERAN las funciones de Director de la Dirección Zonal 3 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar, del 22 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, al servidor FELIPE HUAMAN SOLIS, las funciones de Director de la Dirección Zonal 3 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI